



## Informe provisional para la renovación de la acreditación del Máster Universitario en Arquitectura por la Universidad de Sevilla

### 1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4313795
Denominación del Título	Máster Universitario en Arquitectura
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro	Escuela Técnica Superior de Arquitectura
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura
Universidad/es Participante/s	

### 2. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto con el art. 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación, designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

### 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión podrá realizar dos tipos de propuestas en el presente informe, conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.

**Modificaciones:** aspectos que necesariamente deben ser subsanados para obtener informe favorable para la renovación de la acreditación del título

**Recomendaciones:** aspectos que deben ser considerados aunque no determinan el sentido favorable o desfavorable de informe de acreditación del título.

Aquellas **modificaciones y recomendaciones** que por sus características singulares no puedan ser resueltas en el plazo de alegaciones, deberán ir acompañadas de las acciones a emprender para su subsanación y correspondiente compromiso de realización por el órgano al que afecte. Las propuestas de mejora han de justificarse especificando las actuaciones que se

llevarán a cabo, el responsable de su ejecución, la temporalidad, los indicadores y el procedimiento de medición objetiva para valorar su logro. La Comisión de renovación de la acreditación evaluará las acciones de mejora y analizará la viabilidad de las mismas.

## MOTIVACIÓN

### 3.0. INTRODUCCIÓN

Para elaborar este informe, la Comisión ha tenido en cuenta el Autoinforme de acreditación redactado por las personas responsables del Título, la información accesible a través de la web del Máster de la Universidad de Sevilla (US) y la información obtenida durante las audiencias que se llevaron a cabo durante la visita externa.

La visita a la US, realizada por la Comisión de renovación de la acreditación designada por la DEVA-AAC, se concretó el 16 y 17 de febrero de 2017, ajustándose al programa previamente concertado con los responsables de la Universidad. Las audiencias se celebraron según la agenda prevista y en un clima de trabajo de colaboración y de diálogo, que facilitó la tarea de la Comisión.

La Comisión pondrá énfasis en distintas circunstancias, sugerencias, modificaciones o recomendaciones orientadas a su progresiva mejora, a las que tanto los responsables institucionales de la US, como quienes asumen académicamente el desarrollo curricular de sus enseñanzas deberán dar respuesta, en función de su respectiva naturaleza y alcance.

A continuación, se exponen las valoraciones que realiza esta Comisión sobre la evolución de los criterios considerados en el proceso de renovación de la acreditación.

### 3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

#### *Se alcanza*

El Máster Universitario de Arquitectura cuenta con una web propia de fácil acceso y con una estructura bien organizada que permite acceder directamente a toda la información relevante del Título.

La información está actualizada y es completa en los aspectos esenciales. Se describe con precisión el programa formativo, su desarrollo y el interés profesional habilitante, con un amplio espectro de salidas profesionales y académicas. Las personas responsables del Título están claramente identificadas, así como los Departamentos involucrados.

Las Guías de las asignaturas están completas y siguen una plantilla común adecuada, con indicación de profesorado, programa docente, metodología y criterios de evaluación. La denominación de Proyecto Fin de Carrera al Trabajo Fin de Máster está justificada por la referencia a la Orden Ministerial EDU/2075/2010, de 29 de julio, que la utiliza y es más conforme a la denominación tradicional habitual.

El Perfil de ingreso, las normas de acceso y permanencia, así como criterios de reconocimiento de créditos, están definidos en consonancia con el contenido de la Memoria Verificada.

Tanto la ETSA como la US realizan actividades de difusión del Máster, principalmente a través del Salón del Estudiante, Jornadas de puertas abiertas y Mesas redondas. La página web del título refleja un importante número de visitas a pesar de su reciente implantación.

La disponibilidad, accesibilidad y utilidad de la información es bien valorada por el profesorado y el PAS, sin embargo recibe una baja valoración del alumnado.

### 3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

El SGC del Título está implantado adecuadamente y operativo, vinculado al del Grado en Fundamentos de la Arquitectura. Las CGC y la de Seguimiento del Plan de Estudios (CSPE) tienen los componentes designados y **Se alcanza parcialmente** la calidad que en cada caso corresponde. Existe una tercera Comisión de Ordenación Académica, para la supervisión de los programas de las asignaturas, que con las dos anteriores gestionan de manera eficaz el Máster. Destaca la amplia representación de los estudiantes en todas las comisiones.

El Título cuenta con un Plan de Mejora revisado y actualizado periódicamente, que incluye acciones concretas derivadas del análisis y revisión de resultados. Se aportan evidencias de las actividades de puesta en marcha del nuevo Máster y de la elaboración de Informes de actividad académica por las tres Comisiones: CGC, COA y la Comisión de Seguimiento, en la elaboración del Plan de Estudios, Programas de las asignaturas y planificación de las actividades de coordinación de los talleres, calendarios y profesorado.

Se ha revisado la normativa interna específica para la asignatura Trabajo de Fin de Máster. A pesar de la corta trayectoria, la CGC ya ha planificado un calendario de actuaciones, con indicación de los responsables, para el seguimiento del título y la elaboración de los Planes de Mejora anuales.

Se han atendido las recomendaciones del informe de seguimiento, todas relacionadas con información no publicada en la web. También se ha modificado el número de plazas ofertadas que se justifica por el cambio del cronograma de implantación del Grado Fundamentos en Arquitectura y por la extinción del Título anterior. Se presenta como evidencia el documento con las medidas adoptadas. La Memoria Verificada con las modificaciones se encuentra disponible y accesible públicamente.

#### Recomendaciones:

- 1.- Se recomienda aportar resultados del nivel de satisfacción de los estudiantes con los servicios de orientación académica y profesional relacionados con el Título.
- 2.- Se recomienda aportar los estudios de satisfacción de los egresados y empleadores, así como los indicadores sobre la tasa de ocupación y adecuación de la inserción laboral de los egresados.

### 3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

#### **Se alcanza**

El programa formativo del Máster se ha redactado e implementado de acuerdo a lo establecido en la Memoria Verificada, en sus módulos, materias y asignaturas, con un calendario adecuado y con la mayoría de los programas y competencias vinculados.

En la planificación de la docencia se presta especial atención al desarrollo y evaluación del TFM o PFC. En base a la experiencia del primer año de implantación se ha elaborado una Normativa Interna del Centro para el desarrollo, defensa y evaluación del PFC. Todas las actuaciones llevadas a cabo indican que se está realizando una gestión adecuada del diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

### 3.4. PROFESORADO

#### **Se alcanza**

El Título cuenta con el profesorado de la Escuela de Arquitectura, adecuado a las actividades formativas del Máster en cuanto a las categorías académicas, vinculación a las áreas de conocimiento y experiencia docente e investigadora. En la Memoria de Verificación, no se especificaba el profesorado concreto del Máster ya que se considera la continuación natural del Grado en Fundamentos de Arquitectura y se ha dejado a criterio de los Departamentos la adjudicación del profesorado que imparte docencia en cada curso académico. Se

considera adecuada la dedicación del profesorado al Título.

La asignación de tutores y de estudiantes a los TFM o PFCs se rige por Normativa Reguladora del PFC en la ETSA para el Grado Fundamentos de Arquitectura y el Máster en Arquitectura, que es una actualización de la normativa anterior para TFGs. Esta normativa, aprobada el 2/11/2016, en relación al PFC es correcta y establece los criterios de selección del profesorado para asignación de estudiantes como directores de su TFM o PFC. No hay Prácticas Externas curriculares en el Plan de Estudios.

Se han establecido los mecanismos de coordinación a nivel del Centro y del Título. Se están aplicando correctamente para la aprobación del calendario de pruebas y para la coordinación de las asignaturas impartidas por varios docentes. Disponen de un espacio virtual para la coordinación horizontal.

### 3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

#### ***Se alcanza***

La infraestructura y los recursos disponibles son suficientes y adecuados para las características del Título. Durante la visita al Centro se ha constatado el grado de disponibilidad de las infraestructuras y servicios indicados en la Memoria Verificada. Se han realizado diversas mejoras para adaptar los espacios a la docencia en grupos pequeños. En este sentido, destaca un Plan de Mejora para adecuar un antiguo pabellón como gran espacio para talleres y encuentros de Arquitectura entre los alumnos, profesores y arquitectos.

Los estudiantes disponen de servicios de orientación académica y profesional adecuados a las características del Título, aunque aún es pronto para valorar su eficacia en relación a este Máster de reciente implantación. Además del Plan de Acción Tutorial de la US, la Escuela Técnica Superior de Arquitectura tiene un Plan de Orientación y Acción Tutorial propio con numerosas actividades de orientación en el que los estudiantes pueden participar activamente.

### 3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

#### ***Se alcanza***

Las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación están orientados a la consecución de las competencias y objetivos del Título, que habilita para la profesión de Arquitecto. La formación es fundamentalmente práctica, basada en trabajos individuales o en grupo. Las actividades no presenciales representan el 60% en las asignaturas de intensificación y el 80% en el PFC. No obstante, dada la corta trayectoria del Título aún es pronto para hacer una valoración en cuanto a los resultados del aprendizaje.

Los sistemas de evaluación implantados en las distintas asignaturas están basados en la evaluación continua, orientada a la valoración de todas las actividades formativas ligadas a las competencias. El diseño de las asignaturas de intensificación, vinculadas al PFC, es una decisión acertada que, incluso en su corta existencia, se está mostrando efectiva en orden a la mejora del proceso de adquisición de competencias por los estudiantes. Los sistemas de evaluación están muy pensados, pero aún no se tienen resultados suficientes para valorar si son fiables de manera absolutamente cierta en cuanto a la adquisición de las competencias. Se requiere seguimiento en este criterio.

### 3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

#### ***Se alcanza***

Los indicadores de satisfacción con el programa formativo indican que las mejores valoraciones corresponden al PAS (8), seguido del profesorado (6,5) y las menores a los estudiantes (2,5). Durante la visita se pudo constatar la baja representatividad de los resultados de satisfacción, puesto que los ítems de las encuestas

son genéricos de la universidad y no reflejan cuestiones reales del Máster. Las CGC del Centro y del Título trabajan en la elaboración una encuesta propia adaptada a estos estudios. No obstante, el Máster es de muy reciente implantación, solo un curso académico, y se requiere más recorrido para conocer la evolución del grado de satisfacción de todos los grupos de interés con el programa formativo.

Los resultados de las encuestas de satisfacción sobre la actividad docente del profesorado son adecuados, la valoración que realiza el alumnado de este indicador es alta.

No se aportan datos del nivel de satisfacción del alumnado con los servicios de orientación académica y profesional relacionados con el Título.

Con relación a la valoración de la evolución temporal de los indicadores académicos, los primeros datos disponibles muestran que en el curso 2015-16 la tasa de graduación es del 82,61%. La valoración aún no puede hacerse en proyección temporal, pero estos primeros resultados validan la adecuada planificación de las actividades formativas del Máster y de los criterios de evaluación.

Debido a la reciente implantación del Título, no se dispone de información sobre la tasa de ocupación de la inserción laboral de los egresados.

A pesar de no disponer de datos relevantes para analizar los indicadores de satisfacción y de rendimiento académico, el Título cuenta con profesorado e infraestructuras adecuadas y los primeros resultados del aprendizaje son satisfactorios, por lo que está justificada la sostenibilidad del Máster.

#### 4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme presentado, a las evidencias analizadas y a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, la Comisión de renovación de la acreditación emite este informe que podrá contener modificaciones y recomendaciones, que deben ser atendidas con el fin de garantizar los objetivos de la renovación de la acreditación.

En líneas generales la Comisión ha podido comprobar y valorar que el Máster Universitario en Arquitectura por la Universidad de Sevilla, se desarrolla siguiendo las pautas establecidas en la Memoria Verificada, las modificaciones realizadas y las modificaciones y/o recomendaciones emanadas de los Informes realizados por la DEVA.

Las evidencias a las que se ha tenido acceso a través del Autoinforme permiten afirmar que el Título ha seguido un proceso de revisión continua, que ha redundado en la mejora de su programa formativo. Las audiencias realizadas con los grupos de interés refuerzan esta valoración general. No obstante, el Máster es de muy reciente implantación y es evidente que se requiere más tiempo para hacer una valoración de la evolución de los indicadores y realizar las actualizaciones que se deriven del desarrollo del Plan de Estudios.

Las recomendaciones sugeridas pretenden contribuir a la revisión y optimización permanente de la calidad del Título.

#### 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Recomendaciones:

- 1.- Se recomienda aportar resultados del nivel de satisfacción de los estudiantes con los servicios de orientación académica y profesional relacionados con el Título.
- 2.- Se recomienda aportar los estudios de satisfacción de los egresados y empleadores, así como los indicadores sobre la tasa de ocupación y adecuación de la inserción laboral de los egresados.

Se concede a la Universidad un plazo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la notificación, para presentar alegaciones al contenido de este informe provisional que serán sometidas a la consideración de la Comisión de renovación de la acreditación con el fin de que se elabore el informe final, de no recibirse alegaciones en el plazo indicado, este informe provisional será elevado a final.

La respuesta a las recomendaciones y/o modificaciones y su correspondiente plan de mejora, se deben incluir al principio de autoinforme de renovación de acreditación del título, en un nuevo apartado, sin perjuicio de que el autoinforme sufra los cambios necesarios para que no existan incongruencias entre lo expuesto en el primer apartado y el contenido del autoinforme. Cada una de las justificaciones deben ir acompañada de las evidencias necesarias que permitan verificar el cumplimiento, o en su caso incluir los enlaces donde estén ubicadas.

**En Córdoba, a 8 de mayo de 2017**

**La Comisión de Renovación de la Acreditación**